

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

16273 RUBÍ

Edicto.

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Rubí, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 bis de la Ley Concursal, anuncia:

Que en virtud de acta autorizada por el Notario D. Martín Martín López, el día 9 de febrero de 2018, con el número de expediente 141/18, se ha iniciado expediente de acuerdo extrajudicial de pagos, de persona natural no empresario o profesional, cuyos datos son los siguientes:

- Deudor: D. Cristian Ruz Atmetller, provisto de DNI n.º 46827486S.

El deudor es persona natural no empresaria.

Mediador concursal designado: Xavier Domenech Ortí.

Fecha de aceptación: 16 de febrero de 2018.

Correo electrónico: xdo@ac-in.es

Número de expediente notarial: 141/18

Se expide el presente edicto en Rubí, a 28 de febrero de 2018, por haberse así acordado en el Procedimiento de Comunicación del artículo 5 bis de la Ley Concursal n.º 143/18, al tratarse de un supuesto de negociación de acuerdo extrajudicial notarial y para su general conocimiento.

Firma la Letrada de la Administración de Justicia.

Rubí, 28 de febrero de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180018200-1